

Junta gñal ordinaria de 11 de Julio de 1862

En la villa de Salinas de Añana a once de Julio de mil ochocientos sesenta y cuatro, bajo la presidencia de D. Joⁿ Maria Leibar Teniente de Alcalde, se reunieron, previos avisos alentos, en Junta general ordinaria de Herederos Veccheros de sal, D. Ramon de Argiñelles en funciones de Diputado de la misma Comunidad de Herederos por ausencia de D. Nic^olas de Belandia que lo es en propiedad, D. Gab^o de Micran, D. Francisco de Corcuera, D. Mac^olas Ruiz de Eandob^o, D. Julian Flor^oz de la Pera con Herederos propietarios de esta Salina, y D. Greg^om Urtearan como apoderado de D. Cornelio Escalante vec^o de Santander, unidos residentes en esta villa: y asi reunidos el Sr. de Argiñelles fuero de manifesto y presente la Cuenta correspondiente a la Comunidad, comprensiva desde el once de Julio de mil ochocientos sesenta y tres hasta hoy con la censura de los Contadores, que han sido leidas por mi el Secretario de la Comunidad: y habiendolas D^{os} Sres. encontrados bien formados y comprobados, las aprobaron, mandando que en certificacion se pasan al libro destinado al efecto, y las originales se archiven en el

Se aprueban
las Cuentas
del año 1862.

de la Comunidad

Tambien se leyó un memorial presentado por Julian Estrada haciendo ver que la obligacion que tiene contratada con la Comunidad para la saca de tierra buena cumple en el año proximo de 1865, y por consiguiente suplica se le prorogue tal obligacion por otros cuatro años al mismo precio de Cuatrecientos más cada carga; y enterados los Sres de esta

Que se prorogue por otros cuatro años a Julian Estrada su obligacion de la saca de tierra

Junta autorizan en debida forma al Sr. Diputado entrante para que le prorogue por otros cuatro años su obligacion bajo las mismas condiciones que tiene la actual, y alguna otra que creyese conveniente para no faltar tierra sacada.

Que en dias de raciones no se usen dos trabuquetes a la vez

Acuerdan igualmente que el Sr. Diputado entrante haga entender a Francisco Yericca o a cualquiera otro que se halle en este caso, que en dia de raciones no use a la vez de dos trabuquetes, porque entonces deja sus curros y agotado el arroyo.

Que se abone al Guarda-Canos el coste de reposicion de herramientas

Atendiendo a que el Guarda-Canos necesita hacer reposicion de las herramientas que emplea en los trabajos del Valle, acuerdan estos Señores que el Sr. Diputado le abone tales reposiciones, si considera que no es una cantidad excesiva lo que pida con este motivo

Deputado

Acto continuo, segun costumbre, nom-

braron a' D Francisco de Corcuera para

Deputado por un año desde hoy, y a' D.

Julian Martinez de la Pera por su te-

niente o' segundo.

Teniente

Para Contadores a' D. Gabriel de

Herran y D. Marcelino Ruiz de Hou-

dobro.

Contadores

Con lo que se concluy' esta acta que

D. Gabriel de Herran y D. Marcelino Ruiz de Hou-

dobro firman dhoi Pres, de que yo el Secreta-

rio certifico.

José M. Leibar

Francisco de Corcuera

Ramon de Arguñelles

Marcelino Ruiz
de Hou-dobro

Julian Martinez de la Pera

Gabriel de Herran

Gregorio de Ortega

Juan de Ortega